

Sunchales, 23 de abril de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 8 8 / 2 0 1 3

VISTO:

La Ordenanza N° 2164/2012 que implementa el Programa "Puesta en Valor de Espacios Verdes" en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales sancionada el 7 de mayo del año 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que este proyecto pretendía constituirse en una herramienta para que el Departamento Ejecutivo Municipal, pueda transformar los espacios verdes y al mismo tiempo mejorar visual y ambientalmente a nuestra ciudad, para hacerla más habitable y favorecer las prácticas sociales y la relación entre sus habitantes;

Que uno de los objetivos de la presente es participar a propietarios de viveros, comerciantes y profesionales paisajistas, otorgándoles un espacio público en el que los mismos puedan presentar y difundir sus obras de jardinería o paisajes en las distintas plazas y/o parques públicos, vecinales, etc., de nuestra ciudad;

Que con fecha 5 de Marzo de 2013 este Concejo Municipal aprueba la Ordenanza N° 2270/2013 que crea en la ciudad de Sunchales la figura del Padrinazgo de Espacios Verdes destinado a personas físicas y/o entidades que deseen crear, preservar y desarrollar el recurso ecológico o urbanístico, colaborando en el mantenimiento, embellecimiento y refacción de dichos espacios de dominio municipal;

Que ambas normas municipales están relacionadas y que pueden complementarse perfectamente;

Que con fecha 8 de abril de 2013 el Departamento Ejecutivo Municipal a través de su área de prensa convoca a empresas interesadas en apadrinar espacios verdes de la ciudad, basándose en la citada Ordenanza N° 2270/2013;

Que además de la comunicación oficial por mail, funcionarios del área de Obras y Servicios Públicos generaron entrevistas en los medios de prensa para ampliar sobre esta última norma;

Que este Concejo Municipal entiende que hubiera sido una buena ocasión para poner en marcha también lo dispuesto en la Ordenanza N° 2164/2012 que tiene aproximadamente un año de sancionada;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 8 8 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda implemente a la brevedad el Programa "Puesta en Valor de Espacios Verdes" tal cual lo determina la Ordenanza N° 2164/2012 aprobada por este Concejo Municipal en Mayo de 2012.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil trece.-